

RESOLUCION N°011/92

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PLAZA HUINCUL SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Artículo 1°): Establécese para el corriente año, en la suma de Pesos: CIEN (\$100) el monto fijo mensual para la Caja de Gastos del Concejo Deliberante.-

Artículo 2°): Designase al Sr. PEREZ, ALBERTO CESAR, responsable de los fondos detallados en el artículo 1°; quién podrá efectuar erogaciones de hasta: Pesos VEINTE (\$20) por vez, y excepcionalmente, en caso de urgencia justificada, la suma de Pesos CUARENTA (\$40).-

Artículo 3°): Cuando la erogación supere el Cincuenta Por Ciento (50%) del valor asignado, se podrá solicitar el reintegro, acompañándose a tal fin la documentación correspondiente, conforme al siguiente detalle:

- a. Comprobante original de la firma proveedora, consignando a tal fin la documentación, imputación en el presupuesto de gastos y el importe de la misma.
- b. Los comprobantes de gastos deberán presentarse en Tesorería para la confección de la Orden de Pago correspondiente.-
- c. Se adjuntará un formulario balance, que llevará en el Debe las cantidades recibidas de la Tesorería Municipal; y en el Haber el detalle de los pagos efectuados.-

Artículo 4°): En los casos de Arqueo, se aceptarán recibos del responsable de Caja Chica como descargo.-

Artículo 5°): A la finalización de cada ejercicio se cancelará el fondo de la Caja Chica, debiendo ingresar en Tesorería los comprobantes de gastos, como así también el saldo en efectivo si lo hubiere, antes del 31 de Diciembre.-

Artículo 6°): La presente será firmada por la Señora Presidente y refrendada por la Señora Secretaria Parlamentaria del Concejo.-

Artículo 7°): Comuníquese, Dése a Conocer, Cumplido: ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLAZA HUINCUL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN SESION ORDINARIA SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 433.-